



Soca, 14 de agosto de 2019.-

CONCEJO DEL MUNICIPIO DE SOCA

ACTA No 19

Resolución No 301/2019

VISTO: que es de interés de este Concejo Municipal poder contar con el local, ubicado en Calle Gral Artigas entre Zenon Burgueño y Gral Manuel Oribe Padrón No. 92, enfrente a la Plaza Principal (con importante deuda de contribución inmobiliaria), el que hoy día se encuentra en mal estado y es bandalizado;

RESULTANDO: que consideramos por unanimidad solicitar al Sr. Intendente estudie la posibilidad de realizar las gestiones pertinentes, para retrovertir el mismo a la órbita Municipal, para poder contar con un espacio joven abierto a la comunidad.

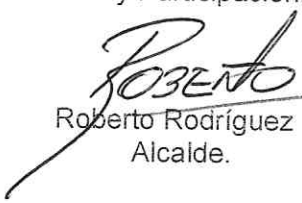
CONSIDERANDO: que se trató en reunión ordinaria y estando de acuerdo corresponde dictar el siguiente acto administrativo


ATENTO: A lo precedente mente expuesto y a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal No. 9515, leyes 19272, 18644, 18653, y Decretos Departamentales No. 76, 80 y 28.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE SOCA

RESUELVE:


1. Autorizar realizar solicitud al Sr. Intendente vea la posibilidad de retrovertir el local Padrón No.92 de la Ciudad de Soca a la órbita Municipal, para crear allí un Espacio Joven
- 2.- Por la Secretaría del Municipio incorpórese al registro de Resoluciones .
- 3.- Cumplido, comuníquese al Intendente Departamental, a la Dirección General de Secretaria Local y Participación, y demás Oficinas que correspondan. Cumplido archívese.


Roberto Rodríguez
Alcaide.


Isabel Cabana
Concejales

Sasche Esquivel
Concejales

Guillermo Gutiérrez
Concejales


Luis Acosta
Concejales